MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mcal. Lopez y def. del Chaco – tel. 0343 420136

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº. 01/2018
IDE: 354153

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2018 para "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AD REFERENDUM" convocada por la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado.-

DONDE DICE: FORMULARIO SICP
TIPO DE GARANTIA: POLIZA DE SEGURO: 5%

DEBE DECIR:
TIPO DE GARANTIA: DECLARACION JURADA 5%
DONDE DICE: PBC - PROFORMA DE CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

DEBE DECIR: PBC - PROFORMA DE CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

Donde dice: ET PBC ítem 3

Debe decir: ET PBC ítem 3

Aceite Para Vehículos	Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con lo más estricto requerimientos de los fabricantes de motores diesel de alta potencia En botella cerrados y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT
Aceite para engranajes	Aceite mineral para engranajes hipoidales En botella cerrados y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT
Grasa para mantenimiento de Vehiculos	Grasa lubricante a base de jabón de litio. En balde de 20 kg cerrado y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT
Fluido de freno	Fluido de freno: fluido sintético de alto punto de ebullición, que cumple con la clasificación DOT4. En botella cerrados y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT
Aceite Hidráulico	Normal 68
Aceite para maquinarias Livianas y pesadas	2 Tiempos y mas

Donde dice: DATOS DE LA CONTRATACION - PBC

Debe decir: DATOS DE LA CONTRATACION – PBC

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación

Donde dice:

El precio total del contrato, estará re determinada por la siguiente formula

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Donde

A= Precio ajustado de los servicios a realizarse.

P= Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

Para el reajuste de precios el proveedor deberá solicitar el mismo por nota a la convocante acompañado los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados, y deberá esperar la repuesta por escrito de la convocante para poder aumentar o no los precios ofertados

Debe decir:
El reajuste de precio estará supeditada a la aprobación del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal

Observación: se remite nuevamente la constancia ADREFERENDUM

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Secretario General

MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C